



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 127

14-15



PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires:

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que por intermedio de las Autoridades del IOMA informe por escrito y en forma urgente, sobre los siguientes puntos respecto de las Prestaciones Domiciliarias que ha realizado en el periodo 2011-2012-2013:

- 1) A través de que Empresas fueron Ejecutadas (detalle Nombre/Razón Social, Nro. De Cuit y Domicilio de las mismas).
- 2) Detalle de los Profesionales intervinientes en las distintas prestaciones enunciando Apellido y Nombre, Nro. De DNI y título habilitante del mismo.
- 3) Sobre las formas de auditoría que implementa el IOMA para controlar el servicio de internación domiciliaria.
- 4) Sobre el control que realiza sobre la relación contractual que las empresas de internación domiciliaria con convenio con el IOMA mantienen con el personal que contratan.
- 5) Monto que destina IOMA a la Asistencia Domiciliaria por cada una de las especialidades y Cantidad de Pacientes (Kinesiología, Enfermería, Cuidador Domiciliario, Fisioterapia, Kinesioterapia respiratoria).
- 6) Si existe retraso en el pago a los prestadores de internación domiciliaria.
- 7) Si así fuere, cuál es el motivo de dicho retraso y cuál es el monto de la deuda que mantiene con los prestadores
- 8) Cualquier otra información de importancia relacionada con la atención a los enfermos con internación domiciliaria.

RICARDO JAVIER [Firma]
Diputado
Bloque Frente Renovado
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

El IOMA es una Obra Social que tiene un Presupuesto para el Ejercicio 2014 de \$11.026.050.000 con 2.557 empleados y que cuenta aproximadamente con 1.700.000 afiliados y más de 2.500.000 beneficiarios.

Atento a las Denuncias de Irregularidades manifestadas por afiliados del IOMA en cuanto al Servicio de Prestaciones Domiciliarias, y siendo una Obra Social que destina casi el 28% de su Presupuesto a Honorarios por Atención Ambulatoria, es que solicitamos se aclaren todas y cada una de las inquietudes que se plantean a fin de proteger a los Afiliados como también a las Arcas del Erario Público.-

El Servicio de Prestaciones Domiciliarias está tercerizado. Es decir, empresas privadas se dedican a brindar esta prestación. La resolución N° 6.357/08 dispone los requerimientos para la adhesión al sistema, entre ellos también se incluye la posibilidad de que estas compañías brinden hasta el servicio de traslado de los pacientes.

La internación domiciliaria está dirigida a aquellos que han sufrido una patología aguda, y requieran de una lenta rehabilitación, o bien aquellos que presentan una patología terminal o crónica inestable y requieran atención frecuente en su domicilio.

Le Corresponde a IOMA, especialmente a la dirección de Auditoria y Fiscalización Médica Ambulatoria, controlar a las Empresas prestatarias de los Servicios Domiciliarios, tanto en la Calidad como Cantidad, la organización, funcionamiento y coordinación. Así también los profesionales intervinientes, la Conformidad de los pacientes de las internaciones domiciliarias, entre otros.-

El principal perjudicado siempre es el afiliado de IOMA, que en este caso se trata de enfermos que requieren de la internación domiciliaria, como así también su núcleo familiar.

Por lo expuesto, es que solicito la aprobación del presente proyecto de Solicitud de informes.

RICARDO JAVIER JANC
Diputado
Bloque Frente Renovador
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.